

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA		DE	

	FECHA	3 (Día)	6 (Mes)	2021 (Año)
--	-------	------------	------------	---------------

ACTA DE SUSPENSIÓN No. _____ (Indicar el número en forma consecutiva 1, 2, 3, ..., etc.)	AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. _____ 1 (Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3, ..., etc.)
---	---

UNIDAD EJECUTORA: SUB. RED NACIONAL DE CARRETERAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ
--	---------------------------------------

RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2) El interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3) El supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____ 1804	DE	_____ 2020
---	----	------------

INTERVENTOR: _____
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: _____
 INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES PACIFICO-CENTRAL-AMAZONIA (MÓDULO 2).

CONTRATO DE OBRA No. _____ 1816	DE	_____ 2020
--	----	------------

CONTRATISTA DE OBRA: _____
 CONSORCIO VIAS CAUCA PACM

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
--

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	_____ 1/03/2021 Indicar (Día/Mes/Año)
-------------------------------------	---

RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		20/03/2021	20/03/2021	3/06/2021	
	1	3/03/2021	3/03/2021	18/06/2021	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	\$ _____ 3.749.923.840,00
--------------------------------------	---------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : (Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)	_____ 31/08/2022 Indicar Día/Mes/Año
--	--

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Mediante comunicado CONSPACM-111-2021 del 1/06/2021 del CONSORCIO VIAS CAUCA PACM, enviado por el vía correo electrónico, el Contratista solicita la ampliación de la suspensión por 15 días calendario, por cuanto persisten las situaciones de orden Nacional expuestas en el comunicado CONSPACM-086-2021 del 14 de mayo del 2021 que dio origen a la suspesión inicial y que a la fecha no han mejorado en la región, para continuar con la ejecución del contrato, donde manifiestan también que se siguen presentando bloqueos en la vía de manera permanente y el desabastecimiento de combustible en las estaciones de servicio, motivo por el cual no pueden garantizar el reinicio de actividades el día 03 de junio del 2021. Incluyen además el DECRETO No. 00218 del 25 de mayo de 2021, expedido por el Alcalde del Municipio De Florencia – Caquetá, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TRANSITORIAS DE REGULACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Derogando el Decreto No.00216 del 24 de mayo de 2021, por tanto esta Interventoría teniendo en cuenta que evidentemente en la zona y en la Ciudad de Florencia, continua el desabastecimiento de combustible y está restringida la movilización normal de vehículos en el corredor Altamira – Florencia, rutas 2003 y 2003 A, especialmente en los sitios de Altamira (PR0+000), Guadalupe (cruce PR0+500-2003 A), Suaza (PR8+700 – 2003 A) y alto Brasil (PR26), solicita ampliar la suspensión del Contrato 1804-2020 por 15 días calendario o hasta que las condiciones que dan origen a la misma se normalicen. De igual manera se hace la aclaración, respecto a los días registrados en el acta de suspensión No. 1 de 15 días a partir del 20/05/2021, donde por error involuntario quedo el reinicio 3/06/2021 y corresponde al 4/06/2021 , cuyo día faltante queda corregido en la fecha de finalización de la presente acta de ampliación de la suspensión.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	3	6	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

De acuerdo al comunicado ALTAMIRA223-0116-21 del 2/06/2021 enviado por la Interventoría a la Dirección Territorial caqueta vía correo electrónico, donde manifiestan que la afectación por el PARO NACIONAL persiste en la zona de Huila y Caquetá, afectando la ejecución del contrato de obra y por ende el acompañamiento que debe hacer la Interventoría, esta supervisión considera viable conceder una ampliación de la suspensión por 15 días calendario o hasta que los hechos que originan la misma se superen y permitan reiniciar inmediatamente las actividades para la ejecución normal del contrato.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MINFRA-MN-IN-11-FR-4 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	20	DE	MAYO	DE	2021
	(Día)		(Mes)		(Año)
FECHA DE REANUDACIÓN	18	DE	JUNIO	DE	2021
	(Día)		(Mes)		(Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	30	DE	SEPTIEMBRE	DE	2022

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-2.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firma	Firma
BELIN JERONIMO MARQUEZ CORONADO	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
Representante legal o su Apoderado	Supervisor del Contrato de Interventoría
Interventoría	INVIAS
Matricula No. 22202124452 COR	Matrícula No.25202-72334 CND

Firma:
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Funcionario Facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones
Matricula No. 01197-0436 CPITVC

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Interventor y Dirección Territorial.